

ORDENANZA 05/23

VISTO:

Que, estos autos caratulados, "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza S/Toma de Conocimiento de Mensura N° 4871/LL para la reputación de Dominio", solicitado por la **Sra. Olga Itati Sanchez, D.N.I N° 11.503.553** y;

CONSIDERANDOS:

Que acorde a la normativa vigente se encuentran cumplidos los recaudos exigidos para la reputación del dominio del inmueble en cuestión,

Que consta a fojas 31 vta., la certificación del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, de la inscripción de la reputación de dominio municipal, según Resolución N° 40/2023, obrante a fojas 29 de estos obrados.

Que se reconoce la posesión pública, pacífica, notoria y de buena fe, por parte de la Sra. Olga Itatí Sánchez, D.N.I. N° 11.503.553, tal como consta a fojas 3, de estos obrados, se encuentran certificados los libre de deudas municipales.

POR TODO ELLO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1): APRUEBASE, como lo establece el art 70° inciso 40 de la ley 6042, la autorización de la enajenación de bienes de propiedad Municipal a favor de la Sra. **Olga Itati Sanchez, D.N.I N° 11.503.553.**

Art. 2) FACULTESE al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura tratativa de dominio.

Art. 3°): Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 8:30hs del día 24 de julio del 2023.

Handwritten notes:
Jose A. Pucheta
20/7/23 - 9
CONCEJO M.

Handwritten signature: Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)

